

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**8536** BARCELONA

Edicto dando Publicidad de la Declaración de concurso.

María José Hompanera González, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 10 de Barcelona, dicto el presente edicto:

Juzgado.- Mercantil núm.10 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111.

Edificio C, planta 13, de Barcelona.

Número de asunto.- Concurso voluntario núm.875/12 C.

Tipo de concurso.- Concurso voluntario abreviado.

Entidad instante del concurso y NIF.- Cafetería Yolanda Chocolatex, SL, CIF B65139289.

Fecha del Auto de declaración.- 17/01/13.

Administradores Concursales.- Acosi Asesores, SLP, que ha designado a la persona física, Francisco Javier Rodríguez Pérez, con domicilio en C/. Pau Clarís, 97, 4.º-1.º, 08009, Barcelona (Barcelona) y teléfono n.º 933041939 y dirección electrónica cafeteria\_chocolatex@concurales.com

Facultades del concursado.- Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores.- Los acreedores de la mercantil declarada en concurso deberán poner en conocimiento de la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende. También se señalará un domicilio o una dirección electrónica para que la Administración concursal practique cuantas comunicaciones resulten necesarias o convenientes, produciendo plenos efectos a las que se remitan al domicilio o a la dirección indicados.

Barcelona, 24 de enero de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130005088-1